

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16318 *Real Decreto 1144/2020, de 15 de diciembre, por el que se indulta a don Antonio Nieto Jaime.*

Visto el expediente de indulto de don Antonio Nieto Jaime, condenado por la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo, en sentencia de 13 de octubre de 2015, resolutoria del recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Tercera, como autor de un delito contra los recursos naturales y el medio ambiente, a las penas de dos años y seis meses de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, multa de doce meses con cuota diaria de doce euros, e inhabilitación especial para el ejercicio profesional de gestión de residuos durante un período de dos años, por hechos cometidos en los años 2007-2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de 2020,

Vengo en indultar a don Antonio Nieto Jaime seis meses de la pena privativa de libertad impuesta, manteniendo los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia en cuanto a la inhabilitación y multa, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de diciembre de 2020.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO